



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

20 JUN. 2019

BUIN

DECRETO ALC. N° 1919 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el Art. 109° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Art. 109 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- La solicitud presentada por el funcionario, acogíendose al beneficio de Permiso **sin** Goce de Remuneraciones, la cual se acompaña.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Decrétese Permiso **sin** Goce de Remuneraciones, al funcionario que a continuación se detalla:

RUT N° / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	DIAS	SUBROGA
Morales Molina Víctor	10/06/2019	01	-.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/IVR/ams/cmt

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.